

**Circular Nro. ARCA-ARCA-2025-0001-C**

**Quito, D.M., 21 de enero de 2025**

**Asunto:** Recordatorio sobre reporte de información de los servicios de agua potable y/o saneamiento, al GAD Municipal.

**Señores/as Presidentes/as  
Juntas Administradoras de Agua Potable y/o Saneamiento u  
Organizaciones Comunitarias**

En su despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA).

Pongo en su conocimiento que, el Directorio de la ARCA reformó la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 (en adelante Regulación 003), denominada "*Normativa Técnica para la Evaluación y Diagnóstico de la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y/o Saneamiento en las Áreas Urbanas y Rurales en el Territorio Ecuatoriano*" que fue publicada en el Registro Oficial Nro. 357, de 29 de octubre de 2018.

En cumplimiento de la Regulación 003, mediante Resolución Nro. ARCA-DE-002-2023 de 31 de enero de 2023, la ARCA dispuso que la información de los servicios de agua potable y/o saneamiento, sea reportada hasta el 31 de marzo de cada año, por lo que:

- Los Prestadores Comunitarios deberán **reportar la información de la gestión 2024 al GAD Municipal** para que, éste a su vez, reporte dicha información a la ARCA.
- El reporte de información que realizan los Prestadores Comunitarios a los GAD Municipales no constituye dependencia ni tampoco subordinación, toda vez que los Prestadores Comunitarios gozan de autonomía.

En consecuencia, esta Agencia le recuerda sobre la **obligatoriedad** de dar cumplimiento a lo establecido en la Regulación 003, para lo cual, la Junta Administradora de Agua Potable u Organización Comunitaria a la que usted representa **debe llenar y firmar el formulario adjunto, para luego entregar al personal del municipio** al que pertenece.

Cabe indicar que usted, en calidad de representante del prestador comunitario, debe levantar la información completa en los **formularios** antes indicados y entregar al GAD Municipal antes de la fecha establecida, **es decir antes del 31 de marzo de 2025.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto De Mora Jarrín

**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA**

Anexos: Formulario prestadores comunitarios

CC: Alcaldes y Alcaldesas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Señores Gerentes de las Empresas Públicas de Agua Potable y Alcantarillado